

88820/420



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-052319

Bogotá, D.C Marzo 05 de 2019

Fecha: 8/03/2019 10:12:12
Remitente: 1032428961 - ESTEBAN BUITRAGO LEON

Folios: 5

Señores:

Superintendencia de Sociedades

Att: Grupo de procesos concursales y/o Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia.

Ciudad

CC- 3727

Ref: Solicitud emitir pronunciamiento sobre solicitudes contenidas en comunicados N° 3616 radicados el 19 de noviembre de 2018, radicado súper sociedades N° 2018-01-490471, 3683 radicado el 05 de febrero de 2019 radicado súper sociedades N° 2019-01-023485 y 3707 radicado el 15 de febrero de 2019 radicado súper sociedades N° 2019-01-032431, Relacionados con la denuncia de incumplimiento obligaciones por parte de la sociedad Emcorp Group S.A.S. en reorganización.

Respetados señores,

Jaime Esteban Buitrago León, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de la sociedad Lebumas Inmobiliaria S.A.S, en mi calidad de representante legal suplente de la mencionada sociedad, dando alcance, a los comunicados N° 3616 radicado el 19 de noviembre de 2018, (radicado súper sociedades N° 2018-01-490471), comunicado N° 3683 radicado el 05 de febrero de 2019 (radicado súper sociedades N° 2019-01-023485) y comunicado N° 3707 radicado el 15 de febrero de 2019 (radicado súper sociedades N° 2019-01-032431), relacionados con la denuncia de incumplimiento de obligaciones (gastos de administración) causadas con posterioridad a la fecha de aceptación proceso de Reorganización por parte de la sociedad Emcorp Group S.A.S. en Reorganización Nit N° 900.567.052 - proceso Radicado N° 2018-01-383673 expediente N° 88820; con mi acostumbrado respecto nuevamente acudo a ese despacho, con el fin solicitar se dé el trámite que corresponda y con celeridad y prontitud se emita el correspondiente pronunciamiento y solución.

Téngase en cuenta que ya han pasado más de tres (3) meses de haber realizado la solicitud y a la fecha no se evidencia que se haya dado trámite y menos que se haya emitido pronunciamiento alguno sobre el particular.

La sociedad que represento ha estado y está enormemente afectada por la actuación desplegadas por la sociedad intervenida y por la Superintendencia de sociedades, la primera por que no ha pagado sus obligaciones causadas ni las de antes de la admisión en el cuerdo de reorganización, ni las causadas después de la mencionada admisión, tampoco hace entrega del inmueble a fin de aminorar los perjuicios y la Superintendencia al no tramitar resolver y definir el tema puesto en su conocimiento.

LEBUMAS INMOBILIARIA S.A.S.
Tel. 619 16 87. Cel. 310 323 91 27
Bogotá, D.C.

Valga la oportunidad para expresar mi inconformidad con la forma como esa Superintendencia ha adelantado el proceso de reorganización de la sociedad Emcorp Group, en razón a que se supone que el trámite legal de aceptación de una sociedad en un proceso de reorganización, es porque tiene inconvenientes de solvencia económica y no es coherente que se desplieguen y realicen actuaciones que sin duda alguna agravan tal circunstancia, tal y como es nuestro caso en el que la sociedad objeto del trámite de Reorganización tiene deudas cuantiosas para con nuestra sociedad y el inmueble objeto de arrendamiento fue abandonando sin que se hubiera hecho entrega del mismo, desde el mismo momento en que fue admitida la proceso concursal.

Circunstancia que ha ocasionado para la sociedad Emcorp Group, la causación de cánones de arrendamiento, administración, iva, clausula penal por incumplimiento de lo pactado y penalidades por retardo en la entrega del inmueble, valores que se han causado y que la mencionada sociedad ni paga las sumas adeudadas, ni entrega el inmueble para proceder a rentarlo con un tercero.

Otra inconformidad que se tiene es el hecho de que no se obtiene ni se permite el acceso de dialogo con el funcionario de la Superintendencia encargado de tramitar el proceso, para, recibir información, ampliar o aclarar lo que corresponda (tal y como se realizan en los juzgados) y procurar una retro alimentación de lo que sucede y que perjudica no solo a la sociedad que represento sino a los demás acreedores, para los que cada vez más se empeora su situación, por las gestiones y actuaciones que de forma irresponsable son desplegadas por el promotor y de más administradores de la sociedad aceptada en un proceso de reorganización.

A fin e acreditar La calidad en la actuó se aporta certificado de existencia y representación legal de la mencionada sociedad. EN (3) FOLIOS AVERSO Y REVERSO.

El suscrito: Las recibiré en la calle 106 N° 23 - 61 oficina 806 edificio Jasban en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2141484 EXT 807. E-mail: asesoriasjasban@gmail.com, y juridicasjl@gmail.com.

Del señor Superintendente Delegado para Procedimientos y/o del Grupo de procesos concursales de la Superintendencia de Sociedades.

Atentamente,



ESTEBAN BUITRAGO LEÓN.

C.C.N° 1.032.428.961 Exp. en Btá

Representante Legal Suplente

Lebumas Inmobiliaria S.A.S.

C.C. A la Procuraduría correspondiente para lo que de su cargo

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1905175178361

25 DE ENERO DE 2019

HORA 10:17:23

AA19051751

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LEBUMAS INMOBILIARIA SAS

N.I.T. : 900446665-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02112847 DEL 24 DE JUNIO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 8,909,292,020

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 106 NO. 23 - 61 OFICINA 804
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad.lebumas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 106 NO. 23 - 61 OFICINA 804

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad.lebumas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL
 23 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO
 01491026 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
 LEBUMAS INMOBILIARIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
18	2018/08/28	ACCIONISTA UNICO	2018/09/03	02372445

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. PRESTAR SERVICIOS EN TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA DE LA ADQUISICIÓN, DISFRUTE, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, ENAJENACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y VALORES MOBILIARIOS POR CUENTA PROPIA. B. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA INMOBILIARIA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE CONTRATO A OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. C. COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS COMERCIALES. D. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMERCIALES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN, TENDRÁ EL NÚMERO DE SUPLENTE QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 18 DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02372446 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BUITRAGO JEREZ JAIME ERNESTO	C.C. 000000079323948
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
BUITRAGO LEON JAIME ESTEBAN	C.C. 000001032428961
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES	
VILLAMIZAR SAAVEDRA ALEXANDRA	C.C. 000000052258523
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1905175178361

25 DE ENERO DE 2019 HORA 10:17:23

AA19051751

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

BUITRAGO LEON LUIS SEBASTIAN

C.C. 000001019065561

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIÓN DE CONTRATACIÓN, POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN PODRÁ REALIZAR, CELEBRAR O EJECUTAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TODOS LOS ACTOS, TRANSACCIONES, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE ESTIME CONVENIENTE RESTRINGIDA O LIMITADA AL EQUIVALENTE DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) REQUIRIENDO LAS QUE EXCEDIERE DE DICHA CUANTÍA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON LAS RESTRICCIONES AQUÍ ENUNCIADAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LOS SUPLENTE QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIENES REPRESENTARÁN AL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O MERAMENTE ACCIDENTALES Y QUIENES EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; SALVO RESTRICCIONES QUE DE FORMA EXPRESA REALICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL MOMENTO DE SU. NOMBRAMIENTO. LA FACULTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SUPLENTE DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES RESTRINGIDA O LIMITADA AL EQUIVALENTE DE 300 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) REQUIRIENDO LAS QUE EXCEDIERE DE DICHA CUANTÍA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS HASTA EL MONTO AUTORIZADO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, PODRÁ OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, EL CUAL SERÁ DESEMPEÑADO POR UNO DE LOS SUPLENTE NOMBRADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EJERZA Y REALICE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD LEBUMAS INMOBILIARIA S.A.S. CON PLENAS FACULTADES EN ASUNTOS JUDICIALES, ESTO ES, QUE PODRÁ ACTUAR ANTE TODAS LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA RAMA JUDICIAL, ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS DEL PAÍS, TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR PREJUDICIALMENTE, DONDE LA SOCIEDAD LEBUMAS INMOBILIARIA

S.A.S. ACTÚE YA SEA EN CALIDAD DEMANDANTE, DEMANDADA Y/O COMO CITADA Y DEMÁS FUNCIONES Y GESTIONES INHERENTES AL NOMBRAMIENTO. ESTE SUPLENTE NO PERCIBIRÁ REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA POR LA GESTIÓN AQUÍ ENUNCIADA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02063224 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

LEON RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

C.C. 000000019292011

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE JULIO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1905175178361

25 DE ENERO DE 2019 HORA 10:17:23

AA19051751

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LEY 949 2019

14 ENER NOES
COMPTONIO. SELEN